

El aporte de inmigrantes franceses en el diseño del o jurídico espacial de la joven nación argentina.

Viviane Inés Oteiza Gruss.

Cita:

Viviane Inés Oteiza Gruss (2007). *El aporte de inmigrantes franceses en el diseño del o jurídico espacial de la joven nación argentina. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-066/658>

ALAS
XXVI CONGRESO
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SOCIOLOGÍA

LATINOAMÉRICA EN Y DESDE EL MUNDO.
SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES
ANTE EL CAMBIO DE ÉPOCA:
LEGITIMIDADES EN DEBATE

Del 13 al 18 de Agosto de 2007
Guadalajara, Jalisco – México

Ponente: Mag. Viviane Inés Oteiza. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto Gino Germani, Uruburu 950 -6° piso-CP1114 CABA, Argentina

Grupo de trabajo: Estructura social, dinámica, población y migraciones.

Título de la ponencia: *El aporte de inmigrantes franceses en el diseño del orden jurídico espacial de la joven nación argentina*

Introducción:

“Metaforizar las transformaciones del discurso por medio de un vocabulario temporal conduce necesariamente a la utilización del modelo de la conciencia individual, con su temporalidad propia. Intentar descifrarlo, por el contrario, a través de metáforas espaciales, estratégicas, permite captar con precisión los puntos en los que los discursos se transforman en, a través de y a partir de las relaciones de poder.”¹

Hacia fines del siglo XVIII -en lo que hoy es la Argentina- vivían unos 250.000 habitantes –indígenas, criollos y españoles-. Unos años más tarde, tras la Revolución de Mayo de 1810, la incipiente nación debía poblarse.

La necesidad del vínculo población, nación y espacio desierto a ser habitado fue sin duda un componente clave de los políticos de la independencia y de todo el siglo XIX argentino. Como señala el historiador Chiaramonte² desde las primeras décadas del siglo XIX el nombre ‘Argentina’ fue fundamentalmente, una expresión de la tendencia de Buenos Aires por el dominio de todo el territorio rioplatense. La amplitud geográfica del espacio sudamericano planteó la necesidad de poblar el gran espacio y a mediados del siglo XIX Juan Bautista Alberdi, el padre de la Constitución argentina, señala su famosa frase ‘Gobernar es poblar’.

Así es que se impulsó la inmigración y se crearon las colonias de inmigrantes. Cabe mencionar que el fuerte crecimiento de las migraciones transatlánticas europeas llegadas a la Argentina, tuvo lugar fundamentalmente a partir de las últimas décadas del siglo pasado, luego se mantuvo con fluctuaciones hasta 1930, disminuyendo a partir de entonces para experimentar un breve pico de crecimiento tras la Segunda Guerra Mundial.

¹ Foucault, Michel: *Microfísica del poder*, ‘Preguntas a Michel Foucault sobre la geografía’, pg. 117, Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1979.

² Chiaramonte, José Carlos: *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*, Buenos Aires, Ariel Historia, 1997.

El trabajo presentado en esta ponencia se encuentra aún en proceso de elaboración y es por ello que presentamos aquí los principales acontecimientos temáticos relevados hasta el momento. La ponencia centra su análisis en la incidencia que tuvieron destacados inmigrantes franceses en el diseño del orden jurídico espacial de la joven nación argentina. Si bien es conocida la gran influencia que en materia jurídica tuvo el derecho francés en la Argentina, la incidencia de algunas figuras relevantes en el desarrollo del impulso colonizador no ha sido particularmente estudiada. Cabe señalar que dicha inquietud surgió en mí tras haber realizado la investigación sobre la inmigración francesa en la Argentina, en el marco de una exposición que tuvo lugar en julio de 2003 en Buenos Aires en el Museo Nacional de la Inmigración.

Primeros años de gobierno:

Desde los comienzos de la Revolución de Mayo importantes políticos impulsaron en la Argentina la inmigración y la creación de colonias agrícolas de inmigrantes. Así fue como en septiembre de 1812 se firmó un decreto que constituyó el cimiento de la política argentina en materia de inmigración y colonización, estableciendo la protección de los extranjeros a quienes se les darían terrenos y se les auxiliaría para sus primeros establecimientos rurales, garantizando también el comercio de sus productos. Dichas políticas y otras subsiguientes debían resolver el gran problema de la tierra pública desierta.

Entre los años 1820 y 1824 Martín Rodríguez era gobernador de la provincia de Buenos Aires. Su gabinete estaba compuesto por Bernardino Rivadavia como Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Manuel J. García como Ministro de Hacienda y el general Francisco de la Cruz como ministro de Guerra. Se realizaron entonces importantes reformas político-económicas que propiciaron una creciente prosperidad rural y urbana en dicha provincia. Dichas reformas tendían a la construcción de un Estado moderno. Entre ellas figuró el decreto del 17 de abril de 1822, que colocó bajo un régimen de inamovilidad la tierra del dominio del Estado y preparó el advenimiento de otra histórica ley: la enfiteusis. Esta permitió la cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de la misma, mediante el pago anual de un canon.³

Con esquivada suerte el gobierno de Rodríguez, junto a su Ministro Rivadavia, estaba tratando por todos los medios de atraer a pobladores del norte de Europa,

especialmente de Alemania, Francia y Gran Bretaña. La propaganda más bien intencionada que dirigida dio sus frutos cuando un día de mayo de 1822 desembarcaron en Buenos Aires 14 extranjeros procedentes de Francia. Tenían como objetivo el establecer la primera colonia agrícola de inmigrantes en la Argentina.

La noticia publicada en el periódico *El Argos* de Buenos Aires el 18 de mayo de aquel año, hacía saber que estas personas buscaban arrendar una chacra en donde realizar su proyecto, solicitando –a quien quisiera arrendar tierras-, que se dirigiese a la imprenta del mencionado periódico.

Los 13 labradores que venían a roturar la tierra dirigidos por el caballero francés Guret de Bellemare, abogado que había sido magistrado en su patria, fundaron dicha colonia en Morón, provincia de Buenos Aires.

Pero el 20 de junio, al entrar a la chacra de Morón, Bellemare fue atacado por unos forajidos, por lo que las autoridades tomaron cartas en el asunto. Si bien el proyecto fracasó, debido a que fueron víctimas de un robo, constituyó la primera experiencia de este tipo en el país, previa al conocido proyecto de colonización de Barber Beaumont.

El Argos del 30 de octubre de 1822, decía que pese al triste hecho, Guret de Bellemare estaba elaborando proyectos de códigos (criminales y penales), y agregaba que: “...en otro tiempo fue juez en Francia...”. Aquel abogado que optó por quedarse en la Argentina se dedicaba ahora a servir al país que había elegido como residencia y lo hacía leyendo su trabajo desde los salones de la Biblioteca, ante especialistas y entendidos de Buenos Aires.

Al margen de sus importantes obras del Derecho, valga destacar el discurso en contra de la Pena de muerte, en contraposición a la postura de Valentín Alsina, que defendía la imposición de la misma en el año 1828. Al año siguiente y desde Montevideo, el mismo Alsina admitía como válidos los razonamientos de Bellemare, de quien fue amigo personal. Mucho más podría decirse de Guret de Bellemare y de su hijo Alfred, también abogado y escritor, pero esto escapa al tema de esta exposición.

En 1824 se creó una Comisión de Inmigrantes integrada por ciudadanos y extranjeros residentes en el país, el reglamento fijaba normas de funcionamiento, facultándola para nombrar agentes en Europa para la ejecución de contratos. En Inglaterra la publicación de dicho plan fue bien recibido y en febrero de 1825 se anunció la salida de un grupo de colonos desde Glasgow y Liverpool. La compañía

³Ver al respecto Gastón Gori: *Inmigración y colonización en la Argentina*, Eudeba, Bs.As., 1986.

llamada *Asociación Agrícola del Río de la Plata*, fue creada gracias a los esfuerzos del mencionado Barber Beaumont, e informaba en un prospecto sobre el envío de colonos a la provincia de Entre Ríos. Ésta estableció primero una colonia en la Calera de Barquín pero no prosperó, entre otras cosas a causa de la ley de tierras.

A pesar de los diversos fracasos, quienes inmigraban contribuían al progreso del país, desplegando sus capacidades en trabajos agrícolas, pequeñas industrias y explotaciones aún desconocidas. Este fue el caso de los irlandeses de Ensenada, instalados en chacras y quintas en los alrededores de la ciudad bonaerense, quienes contribuyeron a formar la mentalidad agrícola en un país aún centrado en la producción vacuna. Debe considerarse que introducir la agricultura a gran escala no fue tarea sencilla, prueba de ello fue que hasta 1876 se importó la harina.

El período rosista:

Entre el período de llegada del caballero Bellemare (1822), y la actividad colonizadora del Dr. Brougues (1855), la leyenda histórica nos cuenta sobre la ausencia de inmigración. Sin embargo, durante este período (especialmente en la década del 40), hay suficiente documentación como para aseverar que fue una época en la que tuvo espacial importancia la inmigración británica, incluida la irlandesa y, de un modo significativo, la francesa. Según palabras de Sarmiento del día 4 de febrero de 1852: “Cuando llegamos a Buenos Aires, los criollos éramos cientos y los extranjeros miles”. Es lógico pensar que si la inmigración de la época anterior a la de Juan Manuel de Rosas fue casi nula, la encontrada en el año 1852, de algún lado tuvo que salir.

Al respecto hay que señalar que entre los años 1833 y 1852, en época de Rosas, hubo dos grandes corrientes inmigratorias: la francesa y la británica (que incluía a los irlandeses). Los datos estadísticos sobre el crecimiento de las colectividades extranjeras proporcionados por el investigador Benito Díaz⁴ para los años 1842 y 1854 indican: hacia 1842 los franceses eran 12.000, los británicos 8.000, e italianos y alemanes sumaban 15.000. En 1854 los franceses alcanzaban los 25.000, los británicos 22.000, los italianos 15.000 y los españoles 20.000 (en especial vascos y canarios). En conjunto, los extranjeros alcanzaban los 82.000 entre la ciudad y el campo. El mencionado autor señala:

“La llamada época de Rosas [fue] un período de transición, intensamente influenciado por Europa, que llega a nuestras playas con sus obreros y artesanos, con sus herramientas de

trabajo y sus capitales, con sus escuadras y sus hombres de mar. La batalla de Caseros [1852] termina con un régimen personificado en un hombre. Pero no es el comienzo de un período en que Europa se pone en contacto con el Río de la Plata; ni marca el comienzo de la inmigración. El proceso en este aspecto viene y continúa; no es obra de un solo hombre, ni de un círculo privilegiado. [...] Rosas dispensó decidida protección a los extranjeros en el ejercicio de su comercio e industria, garantizando sus personas y sus propiedades. Esto no les faltó aún en los momentos de aguda tensión internacional. Indice de todo aquello es el aumento constante de las relaciones comerciales y de la inmigración, a pesar de las interrupciones sufridas como consecuencia de las crisis mencionadas.”⁵

La inmigración francesa de esa época estuvo a la cabeza de los volúmenes inmigratorios, para pasar en los años posteriores ante el auge inmigratorio de italianos y españoles, al tercer lugar en cuanto al volumen de inmigrantes llegados a estas playas.

En 1850, aún bajo el gobierno de Rosas, Cuyás Sampere y Auguste Brougues, estudiaron planes de colonización en Entre Ríos y Buenos Aires como principio de un proyecto más amplio de colonización. Sin embargo las propuestas de Cuyás Sampere presentadas entonces al general Urquiza no se concretaron; tampoco los primeros pasos dados por Brougues.

La obra del Dr. Augusto Brougues: la primera inmigración de colonización agrícola luego de la Constitución de 1853

El Dr. Brougues, médico francés y estudioso de los problemas de la inmigración extranjera y de la colonización, se dedicó –desde 1850- a preparar un amplio plan de colonización en la Argentina.

El 29 de enero de 1853 Brougues firmó un contrato con el Dr. Juan Pujol, Gobernador de la Provincia de Corrientes (que en aquellos años incluía en su territorio a la actual Provincia de Misiones), en el que la sociedad *La Correntina* introduciría 40.000 trabajadores provenientes del sur de Francia en el término de 6 años, más de 6.600 inmigrantes de aquella procedencia.

Se proyectaba allí el cultivo de trigo, maíz, caña de azúcar, tabaco, y algodón, entre otros productos. Las tierras debían albergar a 200 familias establecidas en dos secciones, parceladas en lotes de 100 cuadras cada una.

⁴Op.cit.

⁵Op. cit., pg. 91.

El 25 de febrero de 1855 llegaron las primeras 160 familias enviadas desde Burdeos y se las ubicó en Santa Ana, en tierras cercanas a la ciudad de Corrientes. Aunque la colonia designada como ‘San Juan’ no prosperó debido a que los terrenos no eran muy adecuados, dichas familias se esparcieron por el territorio argentino.

Pese a ello, el texto y las condiciones fijadas en el contrato sirvieron de modelo, casi textual, de los que le siguieron. Así, el contrato de Castellanos con el Gobernador de la Provincia de Santa Fe para fundar la colonia Esperanza, fue casi un calco de la de Brougues con Pujol. Como el francés Bellemare, Brougues marcó el camino en materia de colonización en el país.⁶

Sin duda el período posterior a la batalla de Monte Caseros ocurrida en 1852, inició una nueva etapa en la organización nacional de la República. Habría que esperar hasta 1853 cuando el gobernador de Corrientes Juan Pujol, tras vencer dificultades en la legislatura, firmara con Brougues un contrato de colonización basado en el proyecto que este último había confeccionado.

No hay que dejar de mencionar que las Bases de Alberdi ejercieron gran influencia en los convencionales de 1853. Éstas respondían a un código político destinado a promover el progreso del país, e implicó la posesión del espíritu del derecho constitucional en América del Sur encaminando la nación hacia la paz interna, garantizando el crecimiento y la diversificación de las actividades. Se acordaron todos los Derechos Civiles a los habitantes sin distinción entre argentinos y extranjeros. La siguiente frase de Alberdi es bien ilustrativa de esta idea:

“¿Queremos plantar y aclimatar en América la cultura francesa, la laboriosidad del hombre de Europa y de Estados Unidos? Traigamos pedazos de ellas en las costumbres de sus habitantes y radiquémoslas aquí.”⁷

La nueva Constitución fue difundida en Europa como prueba de las seguridades a los extranjeros y retomando el modelo de Brougues se establecieron diversos contratos de colonización. Este ha servido luego de modelo a Aaron Castellanos y a Lelong, y con ciertas variantes a la empresa de Beck-Herzog y Cía.

De este modo se inició decididamente la colonización e inmigración de agricultores europeos al país. Finalmente en junio de 1853 Aaron Castellanos firmó el

⁶ Uno de los trabajos de Augusto Brougues se titula: *Ferrocarriles argentinos y colonización de territorios nacionales*, Paraná, 1861.

⁷ Alberdi, Juan Bautista: *Las bases*, 1852.

contrato de colonización e inmigración con el gobierno de la provincia de Santa Fe. Y el prejuicio hacia los extranjeros que comprobara Alcides D'Orbigny en 1828 se había reducido a hechos poco frecuentes y aislados. La provincia de Santa Fe pionera en esta empresa, entregaba al trabajo productivo tierras del Estado para establecer en ellas colonias u otros establecimientos de utilidad general.

Cabe señalar que la primera colonia en prosperar en la Argentina fue la mencionada colonia Esperanza, fundada recién en 1856 por iniciativa de Castellanos. Entre sus habitantes los había franceses, aunque en su mayoría eran suizos, también los hubo de otras nacionalidades europeas. Esta colonia tuvo como administrador al francés Adolfo Gabarret, oriundo de Bayona.

En 1868 las principales colonias que agrupaban a un cierto número de extranjeros eran: Baradero, San Carlos, Esperanza y San Gerónimo.

La gran ley de inmigración de octubre de 1876, dio un paso al frente dando una precisa definición de qué era un inmigrante. También se fijaron las funciones de las agencias de inmigración, y la exigencia de un mínimo de confort e higiene en los barcos que transportaban a los inmigrantes. Dicha ley que tomó al pie de la letra prescripciones legales francesas de 1860 y es un buen testimonio del aporte jurídico francés a la materia.

Como se ha mencionado anteriormente la provincia de Santa Fe ha sido pionera en la fundación de colonias en la Argentina. Es interesante observar la variedad de orígenes que componen las 55 colonias allí existentes en 1881. Éstas estaban pobladas en primer lugar por habitantes de nacionalidad argentina, en segundo lugar por italianos, en tercero por suizos, en cuarto por franceses, en quinto lugar por alemanes, luego le seguían los ingleses, españoles, norteamericanos, belgas, polacos y de otras naciones europeas.

Una de esas numerosas colonias era la denominada colonia Francesa en la que paradójicamente en 1881 no habitaba ningún francés, en ella habitaban principalmente italianos, suizos y belgas. Según indica Alexis Peyret: “esta colonia lleva el nombre de Francesa, y sin embargo, no hay franceses; la mayoría de los colonos son italianos, furlanos; es cierto que hay algunos individuos que hablan francés, pero son suizos o belgas”. El mismo autor indica que esta colonia fue fundada bajo la administración del señor Oroño por don Alejandro Convert, ciudadano francés saboyano de la colonia Esperanza. Tras la muerte de Convert el gobierno de la provincia se hizo cargo de los

terrenos y en ellas se instalaron unas 30 familias para el cultivo del lino, el maní y el maíz.

La provincia de Entre Ríos fue la segunda en la República en la que se establecieron colonias agrícolas que prosperaron. La primera de ellas fue la de San José, modelo de colonia fundada en 1857 en las cercanías del río Uruguay por el educador francés Alejo Peyret bajo la protección del general Urquiza. El francés Peyret impulsó allí la diversificación de cultivos y la industrialización de parte de los mismos. El mismo era partidario de la inmigración espontánea y de la colonización por grupos homogéneos de acuerdo a la nacionalidad de origen.

Lógicamente en dicha provincia luego se fundaron otras colonias, pero fue necesario que se legislaran leyes protectoras para que comenzara a desarrollarse en ella la colonización.

Alejo Peyret: Un gran impulsor de colonias agrícolas

El mencionado Alexis (Alejo) Peyret, nacido en 1826, había sido diputado de los Bajos Pirineos y redactor del Diario Republicano de Lammenais. Se había diplomado en la Sorbona, en Ciencias y Letras e imbuido por las ideas de progreso filosófico, libertad democrática y utopías socialistas, participó de los movimientos republicanos que determinaron la crisis revolucionaria de 1848 en su país. Tras el golpe de estado de Napoleón III, fue procesado, emigrando al Uruguay en 1852, donde se encontró con otros compatriotas suyos también exilados, entre ellos el periodista José Alejandro Bernheim y al educador Amadeo Jacques. En la ciudad de Montevideo trabajó como periodista en el primer diario francés del Uruguay, *El Río de la Plata*, también lo hizo en *El Comercio del Plata*.

En 1855, recibió desde la Argentina un ofrecimiento laboral por parte de Alberto Larroque, Rector del Colegio Histórico de Concepción del Uruguay en Entre Ríos, iniciando así sus actividades en nuestro país como educador en la cátedra de historia. En 1856 comenzó a trabajar como periodista en *El Nacional Argentino*, órgano de la Confederación y ese mismo año por encargo de Urquiza, fundó y organizó la mencionada Colonia San José, una de las primeras creadas en el país y modelo colonizador que incorporó novedosas formas de cultivo y de cría.

En ella desempeñó durante seis años todas las funciones administrativas, activando la formación del puerto de Colón para la salida de productos de dicha Colonia e impulsando la constitución de entidades de bien público. En este sentido hay que

mencionar que antes de la sanción del Código Civil, Peyret se basó en el derecho administrativo francés para crear el primer registro civil del país, celebrándose en 1873 en Colón el primer matrimonio civil de la Argentina. Entre tanto escribió *Emigration et colonisation. La Colonia San José*.⁸

En 1889 fue nombrado representante de *La Exposición Universal* de París, redactando un folleto sobre máquinas agrícolas. Y entre los años 1889-1899 se lo nombró *Inspector General de Tierras y Colonias* y escribió *Una visita a las colonias de la República Argentina*. El gobierno le encargó varias misiones, particularmente la de inspeccionar las colonias recientemente establecidas con inmigrantes europeos.

El Cónsul francés John Lelong:

Cabe señalar la obra de Lelong quien fuera Cónsul francés de la República Oriental del Uruguay y de Rosario en la década del '80. Señaló a los inmigrantes franceses por quienes sentía admiración, la situación argentina respecto a la política, la economía, las finanzas, la navegación y el comercio. Recorrió la región rioplatense en numerosas oportunidades y, entre los años 1840 y 1900, se consagró al estudio de las ventajas y dificultades de la inmigración francesa, de la que fue un defensor.

Publicó numerosas obras, entre ellas, *Memoria y proyecto sobre inmigración*, presentada al gobierno de la República Argentina en 1865.

Aún durante la crisis Argentina de 1889, que afectó la situación laboral de los inmigrantes, LeLong continuó ocupándose de ellos, señalando la expansión del hábito de los gustos franceses en la región y la importancia del comercio francés en el Plata.⁹

Casos posteriores:

Con dichas medidas también fueron fundadas colonias en Corrientes, Córdoba, Chaco, Formosa, Misiones y hasta en la Patagonia. Hacia 1880 quedó sólidamente establecido en todo el país el sistema de colonización y la Argentina se asemejaba a las principales naciones del mundo como exportadora de productos agrícolas. Tanto los

⁸ Peyret, Alejo: entre sus obras figuran: Conferencias sobre las instituciones libres, El Pensador Americano, una Historia de las Religiones, Apuntes sobre colonización y Cartas sobre la intervención a la Provincia de Entre Ríos. Las dos últimas obras le costaron el cargo de administrador de la Colonia San José, por ello se trasladó a Buenos Aires donde dio clases en la cátedra de francés de la Universidad. Al año siguiente volvió a enseñar historia en el Colegio de Concepción del Uruguay y escribió un tratado de Historia Contemporánea. En 1878 se creó en dicho Colegio, especialmente para él, la cátedra de Historia de las Instituciones Libres, materia que también dictó en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

gobiernos nacionales como provinciales fomentaron el desarrollo de los ferrocarriles, junto a la fundación de colonias. Así fue como la empresa constructora Ferrocarril Central Argentino tuvo el compromiso de donar tierras desde Rosario a Córdoba a cada lado de la vía con el objeto de fundar colonias agrícolas.

Cabe señalar que entre las numerosas colonias fundadas en la Argentina, la de Pigüé fue exclusivamente francesa. Ésta se fundó en 1884 en la provincia de Buenos Aires en la zona cercana a Azul y Tandil, lugar donde por entonces se concentraba un buen número de franceses. La misma fue creada por iniciativa del francés Clément Cabanettes, quien concibió traer un grupo de franceses provenientes del Aveyron, región de los Pirineos en Francia, a las tierras recientemente donadas tras la Conquista del Desierto al Coronel Plaza Montero y adquiridas más tarde por Eduardo Casey, partícipe de dicha empresa colonizadora. Transcurridos los primeros años de inserción y arduo trabajo, los colonos franceses del Aveyron terminaron convirtiendo a esa zona desértica en un lugar de prosperidad.

Sin duda las diversas migraciones han desempeñado un importante papel en la variedad productiva. Ejemplo de ello es lo sucedido con el desarrollo vitivinícola. En este sentido el francés Rodolphe Iselin, impulsó la inmigración a Mendoza para el cultivo de viñedos, estableciendo en 1903 la colonia San Rafael primero con colonos franceses y luego con italianos. La actual ciudad de San Rafael es uno de los pocos lugares del país en poseer la calidad Doc en sus vinos (denominación de calidad universal).

También en la provincia del Chaco se combinó el proceso inmigratorio con la elaboración de un producto regional, en este caso el cultivo de la caña de azúcar. En dicha provincia se impulsó el reclutamiento de colonos de la región vasco francesa, establecidos en la Colonia Ocampo, fundada por Manuel Ocampo. Participaron en la fundación de esa colonia Jules Andrieux, quien proveyó los colonos y Edmond Riffard quien instaló las máquinas a vapor compradas en Francia a la sociedad Fives-Lille, necesarias para llevar a cabo el proceso de la elaboración del azúcar. También se instaló allí la colonia Tacuarem bajo la dirección de Basseres, como resultado de una sociedad franco-argentina de explotación de caña de azúcar que también instaló máquinas de la

⁹ Entre sus obras figuran: *Appelle aux populations laborieuses: France et Allemagne, pour la colonization de la riche province de Corrientes* y *Les progres de la Republique Argentine: emigration et colonisation*, ambas obras publicadas en París.

misma procedencia. Sin duda para el desarrollo azucarero las influencias de los franceses Hileret y Nougés en la provincia de Tucumán son muy conocidas.

Han habido numerosos casos a lo largo del país de colonias que luego han devenido en pueblos o ciudades y que en sus orígenes fueron fundados por iniciativas privadas.

Conclusión

Como se ha señalado en esta breve reseña numerosos inmigrantes franceses han contribuido al desarrollo y a la consolidación de colonias agrícolas en la Argentina. Contribuyendo también a la producción de materias primas y a su posterior industrialización. Al respecto cabe preguntarse el porqué de este protagonismo.

En relación a la pregunta, hay que señalar ciertas características de esta inmigración que la colocaron en un lugar de ventaja frente a las otras migraciones mayoritarias que provenían de lugares donde el sistema jurídico no había alcanzado el desarrollo del francés.

Respecto a dicha inmigración, se observa que la Argentina fue uno de los países del mundo en recibir mayor cantidad de franceses, quienes comenzaron a llegar, aunque en número reducido, en los últimos años del período colonial y en los comienzos del período de la independencia.

Un hecho a destacar respecto a esta colectividad, concierne al hecho de que entre las naciones de origen de la inmigración europea del siglo XIX, Francia ocupó el primer lugar como modelo cultural e intelectual de las clases dirigentes rioplatenses, en la Argentina el segundo lugar después de Gran Bretaña respecto a inversiones de capital, y el tercero en cantidad de inmigrantes después de italianos y españoles.¹⁰

Este grupo de inmigrantes, estuvo conformado en términos generales por sectores intermedios, observándose en él una gran variedad de profesiones y situaciones.¹¹ Al respecto el demógrafo Otero señala que:

¹⁰Otero, Hernán: "A Imigração Francesa na Argentina: Uma História Aberta", en: *Fazer a América. A Imigração em Massa para a América Latina*. Boris Fausto organizador, Edit. Edusp, Editora da Universidade de Sao Paulo, Brazil, 1999, pgs.127, 138-139.

¹¹Otero, Hernán: "Los inmigrantes franceses", op.cit., pg. 10.

“Hubo una emigración de profesionales calificados, de misioneros, de maestros y educadores de renombre y de exiliados políticos que escapaban de las olas de la reacción europea que siguieron a Waterloo, a 1848 y a la Comuna de París (1871). Pero la emigración francesa fue también popular, de pequeños propietarios y jornaleros agrícolas de los valles vascos, bearneses, aveyroneses o alpinos que huyendo de la proletarización buscaron mantener un estilo de vida rural.”¹²

Para poder comprender con más exactitud de qué tipo de inmigración se está hablando, hay que ubicar el nivel de desarrollo alcanzado por Francia en la segunda mitad del siglo XIX. En este sentido, uno de los trabajos pioneros que comparan las migraciones europeas al Río de la Plata es el de Oddone.¹³ El autor señala ciertas características decisivas que condicionaron negativamente los desplazamientos de los franceses fuera de su país natal. Entre ellas destaca: un lento crecimiento de su población, un régimen racional de distribución de la tierra, y una industria que satisfacía con creces la demanda del mercado de trabajo local. Considera que el nivel cultural de esta emigración calificada y desahogada, y el escaso volumen e irregular ritmo de su afluencia hacia el Río de la Plata, hacen de ella un grupo emigratorio de elite que lo aparta de los grupos inmigratorios de masa como el italiano y el español. Sin embargo el autor establece una diferencia respecto a los vascos, sostiene que éstos obedecen a características que los diferencian nítidamente del resto de la emigración francesa, por provenir de una zona social y étnica de caracteres más cercanos a los grupos migratorios de masa, semejantes al español.¹⁴

¹²Ibid. El nivel de alfabetización entre los franceses residentes en la ciudad de Buenos Aires era del 88%.

¹³Oddone, Juan Antonio: *La emigración europea al Río de la Plata*, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1966, pgs. 48-62.

¹⁴El autor señala que: “Desde época temprana insinúan una corriente estable dirigida al Río de la Plata en busca de condiciones que faltan en su país natal [...] Emigración sin capital, del tipo que los cónsules aconsejaban deplorar por su desapego hacia ‘la madre patria’ [aquí cita el informe del cónsul Doazan], los vascos franceses tienden a asimilarse fácilmente con los vascos españoles o con los inmigrantes de otras nacionalidades; emprendedores, unían a su laboriosidad un nivel de instrucción en general muy bajo.” En: Oddone, Juan Antonio: *La emigración europea al Río de la Plata*, op.cit., pg. 59.

El aporte del sistema jurídico francés sin duda a sido compartido por los hombres de Mayo de 1810. Siguiendo a Montesquieu, el principio de la división de poderes estaba presente entre los políticos argentinos, al punto de haberlo estipulado con celo en la Constitución de 1853. Como señala Suárez Herter: “Al consagrar nuestra organización la división de poderes siguiendo el modelo señalado por Montesquieu y reconocer nuestro Código Civil una importante influencia del Código Napoleónico no cabe duda de la notable influencia francesa que continúa en nuestro Derecho Positivo.”¹⁵

Poblar el territorio, poblar el espacio. Retomando una frase de Foucault: “Territorio, es sin duda una noción geográfica, pero es en primer lugar una noción jurídico-política: lo que es controlado por un cierto tipo de poder”.¹⁶

Bibliografía:

- Alberdi, Juan Bautista: Las bases, 1852.
- Brougues, Augusto: Ferrocarriles argentinos y colonización de territorios nacionales, Paraná, 1861.
- Chiaromonte, José Carlos: *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*, Buenos Aires, Ariel Historia, 1997.
- Gastón Gori: Inmigración y colonización en la Argentina, Eudeba, Bs.As., 1986.
- Foucault, Michel: *Microfísica del poder*, ‘Preguntas a Michel Foucault sobre la geografía’, pg. 117, Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1979.
- LeLong, John: Entre sus obras figuran: *Appelle aux populations laborieuses: France et Allemagne, pour la colonization de la riche province de Corrientes* y *Les progres de la Republique Argentine: emigration et colonisation*, ambas obras publicadas en París.
- Oddone, Juan Antonio: *La emigración europea al Río de la Plata*, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1966, pgs. 48-62.
- Oteiza, Viviane Inés: *La inmigración francesa en la Argentina, aportes para su estudio*, Museo Nacional de la Inmigración, Total Austral, Buenos Aires, 2005. Primera parte.
- Otero, Hernán: “A Imigração Francesa na Argentina: Uma História Aberta”, en: *Fazer a América. A Imigração em Masa para a América Latina*. Boris Fausto organizador, Edit. Edusp, Editora da Universidade de Sao Paulo, Brazil, 1999, pgs.127, 138-139.
- Peyret, Alejo: entre sus obras figuran: Conferencias sobre las instituciones libres, El Pensador Americano, una Historia de las Religiones, Apuntes sobre colonización y Cartas sobre la intervención a la Provincia de Entre Ríos.

¹⁵Suárez Herter, Luis G.: ‘La deuda del derecho’, en *Los franceses en la Argentina*, Manrique Zago Editores, Buenos Aires, 1986.

¹⁶ Foucault, Michel: *Microfísica del poder*, ‘Preguntas a Michel Foucault sobre la geografía’, pg. 116, Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1979.

-Suárez Herter, Luis G.: 'La deuda del derecho', en *Los franceses en la Argentina*, Manrique Zago Editores, Buenos Aires, 1986.